

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El proyecto presentado por la Fundación “Crecer en Comunidad”, de la ciudad de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada de Formación “La Inclusión Educativa y Social: Un Desafío Impostergable de Nuestro Tiempo” destinado a docentes de todos los niveles educativos, estudiantes y graduados universitarios y no universitarios, personal que se desempeña en ámbitos de trabajo institucional y programas sociales, comunitarios y educativos, con una carga horaria de 22 horas cátedra, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de Octubre de 2011, en la ciudad de Neuquén;

Que el propósito de la propuesta tiene como tema central: incluidos y excluidos en la sociedad y en la escuela: una dicotomía inaceptable para el siglo XXI. Cómo trabajar a nivel educativo: Desde la reflexión teórica y la practica escolar concreta hacia una matriz solidaria: propuestas, experiencias realizadas y fundamentación conceptual;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08, es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de Formación “La Inclusión Educativa y Social: Un Desafío Impostergable de Nuestro Tiempo” destinado a docentes de todos los niveles educativos, estudiantes y graduados universitarios y no universitarios, personal que se desempeña en ámbitos de trabajo institucional y programas sociales, comunitarios y educativos, con una carga horaria de 22 horas Cátedra, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de Octubre de 2011, en la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso-Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primario y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2806
DC/lg.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General